ZKIA./NÚM. 2023/004897
DATA/FECHA 29/05/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS MEDIANTE ESCALERAS Y RAMPAS MECÁNICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

ARTÍCULO 1º. – OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento de los accesos mediante escaleras y rampas mecánicas dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo.

El Ayuntamiento de Barakaldo es titular actualmente de varios accesos mediante escaleras y rampas mecánicas. Para asegurar su correcto funcionamiento y la seguridad de sus usuarios, es necesario que se realice su mantenimiento periódico por parte de una empresa especializada.

El Ayuntamiento no dispone ni de medios materiales ni personales habilitados para la realización de las operaciones que se definen en el presente pliego.

ARTÍCULO 2º.- INSTALACIONES A MANTENER.

Los accesos a mantener están instalados en los siguientes emplazamientos. En el Anexo I se indican sus características técnicas principales.

Nº	Emplazamiento	Nº tramos	
		Escalera	Rampa
1	Conexión C/ Ibarra con Paseo Dolores Ibarruri.	1	2
2	Conexión C/ Arrontegi con C/ Mª Auxiliadora		4
3	C/ Eguzkiagirre		5
4	Conexión C/ La Florida con C/ Etxatxu.	2	
5	C/ Andikollano		6
6	Conexión C/ Francisco Tierra con C/ Magallanes (Burtzeña).	4	
	Suma	7	17
	Total	**24**	

ARTÍCULO 3º. - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Dado que desde el momento de la redacción de este pliego pueden haberse producido modificaciones en la normativa que afecta a las instalaciones y trabajos objeto de este contrato, el servicio se prestará según lo indicado en la última versión vigente de dicha legislación y las normas UNE citadas en ella.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 29/05/2023
ZKIA./NÚM. 2023/004897

La empresa adjudicataria deberá informar inmediatamente y por escrito mediante correo electrónico al Ayuntamiento de las incidencias y anomalías que afecten al funcionamiento de las instalaciones, así como de aquellas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, o no cumplan las disposiciones vigentes que le sean aplicables. Así mismo informará de las actuaciones necesarias en las instalaciones para asegurar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente.

El servicio será tipo **"todo riesgo"** por lo que incluye el mantenimiento y revisión periódica de las instalaciones y todas las reparaciones sea cual sea la antigüedad de los elementos y la causa de la avería, excepto por vandalismo.

En el caso de que sea precisa la sustitución de las cadenas de tracción de peldaños de alguna de las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá proceder a la misma (tal como se indica en el artículo 3.2).

3.1.- Mantenimiento preventivo.

Se efectuará un mantenimiento preventivo y revisión periódica de las instalaciones, prestando una especial atención al estado de los elementos y dispositivos de seguridad (mecánicos y eléctricos o electrónicos) y ejecutando los trabajos preventivos y los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento de las escaleras y rampas.

Las operaciones mínimas de mantenimiento periódico se detallan en el anexo II de este pliego.

La empresa adjudicataria deberá revisar, mantener y comprobar cada instalación dentro de los plazos reglamentarios y los señalados en el anexo II, para asegurar su correcto funcionamiento en condiciones óptimas de seguridad.

Durante las visitas periódicas se comprobará el correcto funcionamiento de los equipos y, siempre que sea posible, se corregirá "in situ" cualquier mal funcionamiento de los mismos.

Garantizará el cumplimiento de la normativa actualmente vigente, así como de la que pueda sustituirla durante el periodo de vigencia del contrato, en especial el RD 1644/2008 sobre comercialización y puesta en servicio de las máquinas, y las normas:

- UNE-EN ISO 14798:2013: Ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Metodología de la evaluación y de la reducción de riesgos.
- UNE-EN 13015:2002+A1:2008: Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Reglas para instrucciones de mantenimiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

- UNE-EN 115-1:2009+A1:2010: Seguridad de escaleras mecánicas y andenes móviles. Parte 1: Construcción e instalación.
- UNE-EN 115-2:2011: Seguridad de escaleras mecánicas y andenes móviles. Parte 2: Reglas para la mejora de la seguridad de las escaleras mecánicas y de los andenes móviles existentes.

3.2.- <u>Mantenimiento correctivo. Reparaciones</u>.

El servicio será tipo "**todo riesgo**" por lo que su importe incluye todas las reparaciones sea cual sea la antigüedad de los elementos y la causa de la avería o el daño, incluso, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: los accidentes, mal uso o sobretensiones por tormentas o perturbaciones en el suministro eléctrico; así como la reposición o sustitución de cualquier componente de las instalaciones, ya sea de carácter funcional o estético.

Se excluyen los actos vandálicos.

En el importe del servicio se considera incluido el de todas las piezas, mano de obra, transportes, desplazamientos e impuestos.

Están incluidos los accesos mecánicos, los cuadros eléctricos de mando y control de cada tramo y el general que alimenta a los cuadros parciales de cada tramo.

Por ello, la empresa adjudicataria realizará la reparación o sustitución sin cargo de todas las piezas y elementos integrantes de la escalera o rampa, entre ellas y de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes:

- Engranajes, cojinetes y tornillos sin fin, bobina de electroimanes y sus armaduras; bobina y zapatas de freno.
- Colectores, devanados, escobillas, contactos, resistencias de accionamiento; devanados y circuitos del motor.
- Aparellaje y material eléctrico.
- Escalones y sus elementos.
- Peines, pasamanos y cualquier pieza mecánica.
- Cadenas y poleas principales y de tracción de escalones y pasamanos.
- Cadenas de arrastre de peldaños.
- Pulsadores y llaves de mando
- Señalización informativa sobre el uso de las escaleras y rampas existente en las mismas.
- Suministro de los lubricantes específicos.

<u>Se incluye también</u>:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

- La reposición del servicio cuando los aparatos se encuentren parados por la actuación de protecciones o cualquier elemento que no corresponda a la empresa suministradora de electricidad; debida a perturbaciones en el suministro eléctrico o cualquier otra causa.
- La reparación o sustitución de cualquier elemento de las instalaciones de telecomunicaciones o eléctrica, excepto los que correspondan exclusivamente a la empresa de telecomunicaciones o suministradora de electricidad.
- La reparación de puertas de cuadros eléctricos.
- El achique de agua de cualquier punto de las instalaciones.
- La comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones nuevas, reformadas o reparadas.

3.3.- Servicios de asistencia.

La empresa adjudicataria deberá contar con un servicio permanente de asistencia, 24 h. al día incluso festivos, para la atención de averías y emergencias.

Para la atención de los avisos dispondrá del sistema de gestión de avisos de incidencias descrito en el artículo 5º.

También se prestará atención de manera telefónica (en todo caso no será a través de un contestador automático).

3.4.- Limpieza.

La empresa adjudicataria realizará la limpieza de las instalaciones con la siguiente frecuencia mínima:

- Semanalmente: peldaños, pasamanos y laterales, así como cristales de balaustradas, de cada tramo de todas las escaleras y rampas. Se retirarán los residuos y hojas acumulados en la parte exterior de la balaustrada.
- Mensualmente: mecanismo interior y fosos de cada tramo de cada escalera o rampa.
- Anualmente rodamientos de los motores.

La limpieza incluirá la eliminación de pintadas, carteles y pegatinas.

3.5.-Otras obligaciones.

Además de lo anterior la empresa adjudicataria deberá:

- Realizar cambios en el horario o modo de funcionamiento de las instalaciones a petición del Ayuntamiento. El horario inicial de funcionamiento de las escaleras y rampas será de 7,00 a 23,30 h. todos los días del año incluso festivos. Estos cambios se realizarán en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la petición.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	Eguna eta ordua *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	Orrialdea/*Página*	4/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

- Poner en conocimiento del Ayuntamiento inmediatamente y por escrito mediante correo electrónico, los elementos de las instalaciones que hayan de sustituirse por apreciar que no se encuentran en las condiciones precisas para ofrecer las debidas garantías de buen funcionamiento, o si la instalación no cumpliera las condiciones vigentes que le fueran exigibles.
- Cualquier otra obligación que derive de la aprobación de nueva normativa de aplicación a este tipo de instalaciones
- Estar presente en todas las visitas a las instalaciones solicitadas por el Ayuntamiento, cualquiera que sea el motivo de las mismas.
- A la finalización de cada mes natural y dentro de los primeros diez días del mes siguiente, informar por escrito mediante correo electrónico al Ayuntamiento sobre:
  - Las fechas de las visitas efectuadas a la instalación y el resultado de las comprobaciones realizadas.
  - Los elementos que han de sustituirse para el buen funcionamiento del aparato.
  - Los defectos existentes en la instalación.
  - Los cambios en la legislación que le afecten.
- Interrumpir inmediatamente el funcionamiento del tramo de escalera o rampa cuando se detecte algún riesgo de accidente o defecto grave, hasta que se subsane la avería o el defecto o, después de un accidente, hasta que lo indique la Delegación Territorial de Industria. Estos hechos se comunicarán previamente al Ayuntamiento, excepto en casos de emergencia en los que se pondrán en conocimiento posteriormente.
- Colocar carteles en los accesos a las instalaciones cuando sea necesario paralizar su funcionamiento, informando del plazo previsto para su puesta de nuevo en servicio.

ARTÍCULO 4º. - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Dado que es prioritario asegurar el funcionamiento de estas instalaciones, la empresa adjudicataria deberá contar con un técnico localizable permanentemente mediante teléfono móvil.

Los avisos por incidencias, cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de UNA (1) HORA desde la comunicación del mismo.

Las reparaciones se efectuarán en un plazo máximo de CUATRO (4) HORAS. Aquellos elementos que no sea posible su reparación serán sustituidos en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS. En caso

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

de ser preciso un plazo superior la empresa adjudicataria deberá justificarlo por escrito mediante correo electrónico.

La empresa adjudicataria llevará un registro de todas las operaciones efectuadas en cada una de las instalaciones y aparatos. Previamente a la emisión de las facturas del servicio se remitirán al responsable técnico municipal por correo electrónico y en formato pdf los partes de trabajo correspondientes a cada intervención. Se enviará un parte por cada intervención e instalación.

En los partes de trabajo figurará como mínimo la siguiente información:

- Nº del parte.
- Titular de la instalación y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Tramo del acceso objeto de la intervención.
- Número de orden de la operación en la instalación.
- Tipo de operación, (mantenimiento, reparación, etc).
- Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- Fechas y horas de inicio y finalización de los trabajos.
- Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.
- Lista de materiales empleados.
- Causa de la avería.
- Observaciones.

Tanto el registro de operaciones como los partes de trabajo estarán a disposición del Ayuntamiento siempre que se solicite. En todo caso, la empresa adjudicataria queda obligada a preparar cuantos informes y estudios relacionados con el servicio le sean ordenados por el Ayuntamiento.

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, el único interlocutor del Ayuntamiento con la empresa adjudicataria será el Jefe del Servicio Técnico de Servicios Municipales o técnico en que delegue. La empresa adjudicataria no estará obligada a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

ARTÍCULO 5º.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES.

La empresa adjudicataria implementará un sistema de control e información en tiempo real del estado de funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato, que deberá estar operativo en un plazo máximo de dos (2) meses desde el inicio de las prestaciones del contrato, y que deberá

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
29/05/2023
ZKIA./NÚM.
2023/004897

mantener y explotar en su centro de proceso de datos.

Se incluye el suministro, instalación y mantenimiento de todos los componentes del sistema, de modo enunciativo y no excluyente:

- Informáticos ("hardware" y aplicaciones).
- De comunicaciones.
- De almacenamiento de información.
- Sensores.

Todos los costes de licenciamiento y/o componentes informáticos necesarios para su implantación, comunicación y gestión serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El sistema y sus equipos serán propiedad de la empresa adjudicataria. Al término del contrato y en caso de cambio de empresa adjudicataria, el sistema se mantendrá en servicio durante un plazo mínimo de un (1) mes o hasta que el nuevo adjudicatario instale el suyo. El adjudicatario saliente deberá coordinarse con el entrante para la realización de estos trabajos. Durante el plazo indicado, el sistema deberá poder ser utilizado por la empresa entrante, hasta la instalación de su sistema.

El sistema vigilará permanentemente el funcionamiento de las instalaciones y será capaz de detectar en tiempo real cualquier avería, su causa y la necesidad de sustituir componentes.

Comunicará automática e inmediatamente las incidencias en las instalaciones, especialmente las que se encuentren fuera de servicio, a los técnicos de la empresa adjudicataria y vía correo electrónico al Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo y a los Servicios Técnicos municipales.

Una vez resuelta cada incidencia, se enviará un correo electrónico al Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo y a los Servicios Técnicos municipales, dejando constancia de esta circunstancia.

Durante la duración del contrato, se deberá poder acceder a la información del sistema desde el Ayuntamiento, por Internet, utilizando cualquier navegador y versión, para lo que se dará acceso al sistema a los responsables municipales del servicio, con el perfil de aplicación necesario. En todo caso, se garantizará su funcionamiento con los tipos de navegadores que disponen o dispongan los puestos de trabajo del Ayuntamiento y el acceso a la información en tiempo real.

A través de este sistema, la empresa adjudicataria pondrá en conocimiento del Ayuntamiento los siguientes datos, como mínimo:

- Estado de funcionamiento de todas las instalaciones en tiempo real.
- Ubicación de cada instalación (referenciada a la cartografía municipal).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

- Por cada instalación, registro histórico de las incidencias que hayan repercutido directa o indirectamente en el servicio. Por cada incidencia se indicará:
    - Ubicación de la instalación e identificación del tramo afectado correspondiente.
    - Fecha en que se produjo.
    - Causa, (destacando especialmente los actos vandálicos).
    - Elementos afectados.
    - Reparaciones efectuadas.
    - Elementos sustituidos.
    - Fecha de resolución.
    - Tiempo empleado en la reparación.
- Datos históricos de tiempos de funcionamiento y de parada de cada instalación.

Además, a través del sistema será posible realizar consultas de la información, filtrando la misma por instalación y fecha, de manera que sea posible confeccionar documentos con las incidencias de una o varias instalaciones concretas durante un periodo de tiempo determinado.

Por otro lado, el sistema informático será capaz de recibir y transmitir avisos relativos al servicio.

En todo caso, la empresa adjudicataria queda obligada a preparar cuantos informes y estudios relacionados con el servicio le sean solicitados por el Ayuntamiento. El plazo para llevar a cabo lo indicado será de una (1) semana, salvo que la empresa justifique de manera adecuada y suficiente la necesidad de un plazo superior. En el caso de que la documentación se precise con carácter urgente, dicho plazo se podrá reducir, a petición del Ayuntamiento, de forma proporcionada a la documentación solicitada.

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la LCSP sólo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por condición de tipo ambiental, por las características del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá presentar con cada factura documento que acredite la correcta gestión de los residuos generados con ocasión de los trabajos realizados en el periodo facturado.

ARTÍCULO 7º.- MEDIOS HUMANOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

Los medios humanos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo de técnicos y ayudantes especializados. Dentro de la plantilla, se dispondrá de un responsable o jefe de servicio, que será quien organizará, coordinará y supervisará las tareas de la totalidad del personal adscrito al servicio.

Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

La empresa se obliga al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social y laboral, debiendo, por tanto, tener a todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

Todo el personal del servicio deberá estar uniformado. La cantidad y calidad de vestuario a facilitar al personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos en vigor.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

ARTÍCULO 8º.- MEDIOS MATERIALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Todos los elementos que se empleen o instalen deberán ser nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), adecuados al modelo de equipo objeto de la intervención y estarán debidamente homologados.

Los equipos electrónicos a emplear serán siempre que sea posible elementos de marca comercial acreditada y que puedan obtenerse libremente en el mercado.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los productos, útiles, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la prestación del servicio, debiendo realizar su mantenimiento y conservación durante la ejecución del contrato.

Todos los productos y medios materiales serán adecuados a las instalaciones objeto del contrato, evitando en todo caso el deterioro de éstas. En caso de deterioro o daños de alguno de los elementos objeto del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

contrato, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de productos o medios materiales inadecuados, será la empresa adjudicataria la responsable de subsanar o reparar los elementos dañados a la mayor brevedad.

Para la elección de los productos y medios materiales se tendrán en cuenta los principios de la actividad preventiva. De estos principios, se hará hincapié en sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, favoreciendo la utilización de productos químicos clasificados como no peligrosos, y tener en cuenta la evolución de la técnica a través de la implantación de equipos de trabajo que favorezcan las condiciones ergonómicas de los trabajadores.

En todo caso, todos los medios deberán cumplir con las condiciones de seguridad, de higiene y sanitarias que les sean de aplicación.

En relación con los productos químicos, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como el R.D. 255/2003 que regula entre otras cuestiones el etiquetado de los envases.

Durante toda la vigencia del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como en aquella normativa que la desarrolle, complete, modifique o sustituya.

En la elección de los medios materiales se deberá priorizar su alta eficiencia o bajo consumo, así como aquellos que tengan combustibles o fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles clásicos. Se deberá prestar atención, asimismo, a su nivel sonoro, que deberá minimizarse.

Esta elección de los medios materiales deberá ir acompañada de una racionalización de los desplazamientos.

Será obligación de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la dotación de medios materiales se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios necesarios para la correcta señalización de las tareas objeto del presente contrato (uso de maquinaria, etc.).

ARTÍCULO 9º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	Eguna eta ordua *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	Orrialdea/*Página*	10/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo III de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por el incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento está facultado para realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

ARTÍCULO 10º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Para la fijación del precio de licitación se han tenido en cuenta los costes de mano de obra con referencia a los datos publicados por la Federación Vizcaína de Empresas del Metal referentes al preacuerdo para la firma del convenio colectivo provincial de la industria siderometalúrgica de Bizkaia 2022 – 2025.

También se han tenido en cuenta los costes de amortización y financiación de medios materiales que se han considerado necesarios para la prestación de los servicios, los costes de combustible, mantenimiento y seguros de los vehículos, los costes de herramientas y materiales a utilizar, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

El presupuesto anual del servicio, IVA excluido, asciende a 229.228,40 €, por lo que considerando los dos (2) años de duración del contrato, como se indica a continuación, el presupuesto base de licitación (importe máximo) del servicio se fija en 458.456,80 €; (554.732,73 €, IVA 21% incluido).

ARTÍCULO 11º.- PLAZO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS.

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de DOS (2) AÑOS.

La prestación del servicio se iniciará el 1 de enero de 2024, o de no haberse producido la formalización del contrato con anterioridad a esta

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

fecha, el primer día natural del mes siguiente a aquel en el que se formalice el mismo, siempre y cuando la empresa adjudicataria haya entregado cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo III del Pliego de Condiciones Técnicas. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

12.1.- Documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

12.1.1.- Oferta Económica.

Los licitadores harán constar en su proposición económica el importe anual ofrecido para la prestación del servicio de mantenimiento, de los aparatos que figuran en el anexo I.

El importe ofrecido comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones establecidas en este pliego, incluidos todos los materiales, mano de obra, transportes, desplazamiento operarios, beneficio industrial y gastos generales, y expresará el IVA en partida independiente.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al presupuesto base de licitación indicado en el artículo 10º.

ARTÍCULO 13º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

13.1.- Habilitación profesional.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial de aplicación de manera previa a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar su condición de empresa conservadora de aparatos elevadores.

ARTÍCULO 14º.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Todas las intervenciones efectuadas en las instalaciones estarán garantizadas al menos durante TRES (3) AÑOS desde el momento en que se efectúe dicha operación.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra. Afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

ARTÍCULO 15º.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	Eguna eta ordua Fecha y Hora	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	12/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 300.000 €.

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

ARTÍCULO.- 16 FORMA DE PAGO.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual detallada al finalizar el mes de prestación del servicio.

Se emitirá una sola factura que incluirá todas las instalaciones, a la que se adjuntará documento que acredite la correcta gestión de los residuos generados con ocasión de los trabajos realizados en el periodo facturado. Previamente a la emisión de las facturas se remitirá la documentación justificativa de las operaciones realizadas en el periodo correspondiente, indicada en el artículo 4º.

El importe de la factura se obtendrá dividiendo entre 24 el importe de la oferta de la empresa adjudicataria, añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, o bien en la liquidación del contrato, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre operativa alguna de las escaleras o rampas por cualquier motivo.
- Cuando se produzca la clausura temporal o inutilización de cualquiera de ellas por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura definitiva de alguna escalera o rampa por cualquier causa, o se proceda a su sustitución por una no mecanizada, hasta que se produzca la correspondiente modificación del contrato.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.

En todos los casos indicados, se descontará en la facturación o en la liquidación del contrato el importe del mantenimiento de las instalaciones correspondientes o de las prestaciones que no se hayan realizado o se

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados.

Se tomará como referencia para su cálculo el precio unitario del servicio de mantenimiento de cada instalación. Este precio, que se considerará el mismo para todas, será de 1/24 del importe de adjudicación; (ya que el nº de instalaciones en servicio, indicado en el Anexo I, es de 24).

ARTÍCULO 17º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la modificación del contrato cuando se produzca una variación en las instalaciones a mantener, ya sea por incorporación de nuevas o baja o modificación de existentes, y se procederá al ajuste del importe del servicio.

No es posible en este momento realizar una previsión sobre nuevas instalaciones a mantener más allá de la habilitación de los siguientes tramos de accesos mecánicos:

- C/ Nafarroa 28: 1 rampa.

Por ello se establece como límite porcentual máximo de las posibles modificaciones del contrato el 20 % del presupuesto del mismo.

No se dispone de más información que la aportada por el Departamento de Infraestructuras y en el presupuesto del Área no consta consignación para la realización de nuevas instalaciones. Por ello, en caso de tener que incorporar nuevas instalaciones a mantener durante la vida del contrato por encima del anterior límite porcentual tendrán la consideración de circunstancia sobrevenida e imprevisible.

El importe del servicio de mantenimiento de las nuevas instalaciones se obtendrá multiplicando su precio unitario del servicio de mantenimiento, calculado como se ha indicado en el artículo anterior, por el nº de instalaciones objeto de la modificación.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

ANEXO I

RELACION DE ACCESOS MEDIANTE ESCALERAS Y RAMPAS MECÁNICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

1.- Conexión C/ Ibarra con Paseo Dolores Ibarruri.

2 rampas y 1 escalera. Año instalación: 2011.

- Todas disponen de sistema automático de aviso de incidencias vía módem Westermo.
- Fabricante: Thyssen.

Rampa nº 1.

- Modelo: Orinoco Extra VF Intemperie, fotocélulas, FSX82.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- Inclinación: 5,47º.
- Longitud: 22,7 m.
- Potencia: 6 Kw.
- Balaustrada: cristal.

Rampa nº 2.

- Modelo: Orinoco Extra VF Intemperie, fotocélulas, FSX82.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- Inclinación: 5,53º.
- Longitud: 29,75 m.
- Potencia: 7,5 Kw.
- Balaustrada: cristal.

Escalera.

- Modelo: Orinoco Extra Robust VF Intemperie, fotocélulas, FTX22.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- Inclinación: 35º.
- Desnivel: 3,296 m
- Potencia: 6 Kw.
- Balaustrada: cristal.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

2.- Conexión C/ Arrontegi con C/ Mª Auxiliadora.

- Año instalación: 2018.
- Fabricante: Thyssen.
- Modelo: OrinocoXtra – Robust (FSX82).
- Ubicación: intemperie.
- **Nº tramos: 4**.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- Inclinación: 8º / 4,81º / 4,48º / 8º.
- Longitud: 24.200 / 18.000 / 13.250 / 15.170 mm.
- Arranque por frecuencia variable.
- Potencia: 7,5 / 4,5 / 4,5 / 4,5 kW.
- Acometida eléctrica: 400 / 230 V, 50 Hz.
- Balaustrada de vidrio templado.

3.- C/ Eguzkiagirre.

- Año instalación: 2019 y 2021.
- Fabricante: Thyssen.
- Modelo: OrinocoXtra – Robust (FSX82).
- Tipo: 5EK.
- Ubicación: intemperie.
- **Nº tramos: 5**.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- Inclinación: 4,35º / 4,35º / 10º / 5,09º / 5,71º.
- Longitud (mm.): 33.000 / 65.000 / 44.441 / 53.000 / 53.000.
- Arranque por frecuencia variable.
- Potencia: 7,5 / 12 / 9 / 15 / 15 kW.
- Acometida eléctrica: 400 / 230 V, 50 Hz.
- Balaustrada de vidrio templado.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

4.- Conexión C/ La Florida con C/ Etxatxu.

- Año instalación: 2008.
- Fabricante: Thyssen.
- Modelo: Velino.
- Ubicación: intemperie.
- **Nº tramos: 2**.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- Inclinación: 30º.
- Arranque por frecuencia variable.
- Anchura peldaño: 1 m.
- Balaustrada de vidrio templado.
- Control maniobra: PLC Compacto 220 V Modelo CPM2A-30CDR-A de OMRON para controlar motor de 6KW de potencia.
- Variador velocidad de 7,5 KW Modelo ATV61HU75N4Z de TELEMECÁNICA.
- Pantalla modelo NT2S-SF-122B-EV2 de OMRON.
- Controlador de velocidad multifrecuencia modelo 2981693 PSRSCP24DC marca PHOENIX CONTACT.

5.- C/ Andikollano.

- Año instalación: 2019.
- Fabricante: Thyssen.
- Modelo: OrinocoXtra – Robust (FSX82).
- Tipo: 5 EK.
- Ubicación: intemperie.
- **Nº tramos: 6**.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- - Inclinación (º): 4,51; 4,88; 4,33; 4,63; 5,88 y 6.
- - Longitud (m): 55, 25, 36, 36, 45 y 28.
- Acometida eléctrica: 400 / 230 V, 50 Hz.
- Potencia: 10,5 kW.
- Longitud compresión muelle estación tensora: 537 mm.
- Balaustrada de vidrio templado.

6.- Conexión C/ Francisco Tierra con C/ Magallanes (Burtzeña).

- Año instalación: 2009.
- Fabricante: Thyssen.
- Modelo: Velino xtra.
- Ubicación: intemperie.
- **Nº tramos: 4**.
- Velocidad: 0,5 m/s.
- Inclinación: 35º.
- Arranque por frecuencia variable.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 29/05/2023 2023/004897

- Balaustrada de vidrio templado.
- Control maniobra: PLC Compacto 220 V Modelo CPM2A-30CDR-A de OMRON para controlar motor de 6KW de potencia.
- Variador velocidad de 7,5 KW Modelo ATV61HU75N4Z de TELEMECÁNICA.
- Pantalla modelo NT2S-SF-122B-EV2 de OMRON.
- Controlador de velocidad multifrecuencia modelo 2981693 PSRSCP24DC marca PHOENIX CONTACT.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

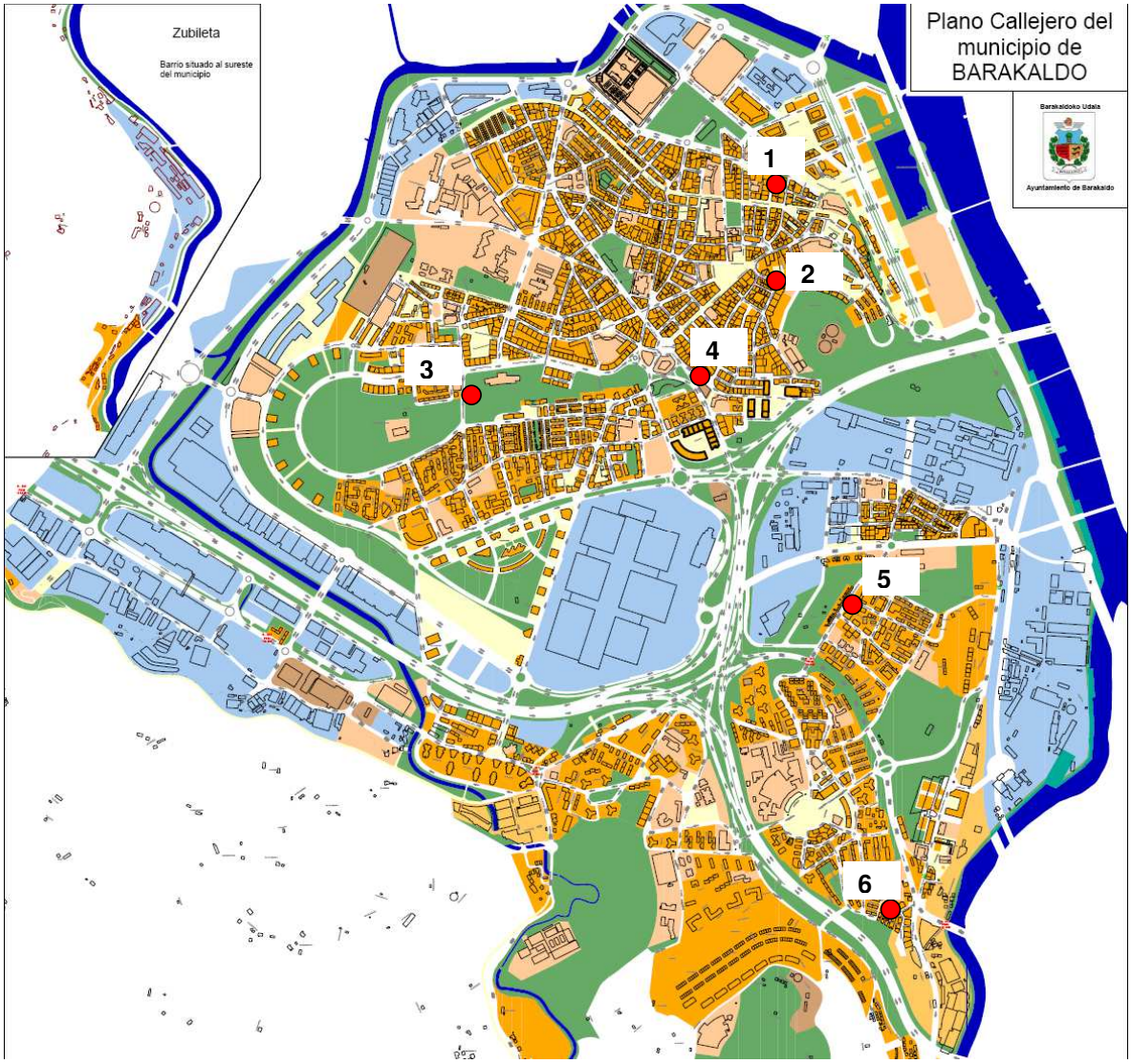
Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/004897
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/05/2023

Plano emplazamiento accesos mediante escaleras y rampas mecánicas en Barakaldo.



Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ZKIA./NÚM. 2023/004897
DATA/FECHA 29/05/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II

OPERACIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO.

Cada tramo de todas las escaleras y rampas objeto del presente pliego deben someterse al programa mínimo de conservación que se establece en este anexo. En todo caso se atenderá a las instrucciones del fabricante de cada equipo.

Debe existir constancia documental de cada visita realizada a la instalación en el libro de registro y los partes indicados en el artículo 4º.

Las operaciones a realizar como mínimo y su frecuencia mínima serán las indicadas a continuación.

Semanalmente.

Se procederá a la limpieza de:

- Peldaños, pasamanos y laterales de cada tramo de todas las escaleras y rampas.
- Cristales balaustradas de cada tramo de todas las escaleras y rampas.
- Eliminación de pintadas, carteles y pegatinas.

Mensualmente.

Se procederá a la comprobación de:

- Funcionamiento correcto de todos los tramos de escaleras y rampas, existencia de ruidos o vibraciones anómalas.
- Funcionamiento del sistema de transmisión de avisos de averías. Comprobación recepción avisos y baterías.
- Funcionamiento general.
- Funcionamiento de los sistemas de seguridad.
- Sentido de marcha y señalización.
- Iluminación.
- Dispositivos de funcionamiento automático.
- Estado balaustrada.
- Peldaños.
- Estado cadenas (principal y de tracción de escalones y pasamanos) y sonda.
- Tensión de las cadenas (principal y de tracción de escalones y pasamanos). Ajuste en caso necesario.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ZKIA./NÚM. 2023/004897
DATA/FECHA 29/05/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Estado y adherencia del pasamanos.
- Tensor del pasamanos. Ajuste en caso necesario.
- Niveles de aceite y lubricación.
- Nivel de aceite del reductor.
- Rodillos, peines y zócalos.
- Panel de control.
- Variador de frecuencia.
- Relés y contactores.
- Funcionamiento de los mandos de parada de emergencia.
- Distancia de parada al accionar el freno.

Asimismo, se procederá a la limpieza de:

- Mecanismo interior, guías, rodillos y fosos de cada tramo de cada escalera o rampa.

Anualmente.

Se procederá a la comprobación de:

- Funcionamiento general.
- Funcionamiento de los sistemas de seguridad.
- Nivelación.
- Estado de carriles.
- Cajas de conexiones.
- Mecanismo de freno.
- Entrehierro del freno.

Asimismo, se procederá a la limpieza de:

- Rodamientos del motor.

Se realizarán igualmente las siguientes operaciones:

- Cambio de aceite del reductor.
- Reposición de grasa en rodamientos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ZKIA./NÚM. 2023/004897
DATA/FECHA 29/05/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO III.

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:

NIF:

Dirección:

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo:

E-mail: Teléfono:

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad:
Persona de Contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de Contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO.

ACTIVIDAD CONTRATADA:

FECHA INICIO CONTRATO: DURACIÓN:

DESCRIBA EL /LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO O PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar procedimientos de Trabajo Seguro, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o fichas de datos de seguridad de los productos)

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO:

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1

ZKIA./NÚM. 2023/004897
DATA/FECHA 29/05/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____
Con D.N.I.:_____y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____:declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores al información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar todos los accidentes grave, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

_____a_____de 20__

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	02/05/2023 14:21:07
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/23

213e7567-31d2-4330-9f95-2070696200c1